



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



150.180.20.129

Bogotá D.C., 20 de junio de 2017

Doctora
CLAUDIA MARCELA FRANCO DOMÍNGUEZ
Directora Nacional (E)
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Asunto: Informe Final de Auditoría de Evaluación y Seguimiento Grupo de Gestión
Recaudo y Cartera

Respetada doctora:

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento integral a las actividades encomendadas por la Ley 87 de 1993 y las normas que se desarrollan, remite para su conocimiento y análisis el "Informe de Auditoría de Evaluación y Seguimiento al Grupo de Gestión Recaudo y Cartera", correspondiente al periodo comprendido entre Noviembre de 2016 y marzo de 2017.

Me permito aclarar que dicho informe fue dado a conocer previamente el día 5 de junio del presente año a la Coordinadora del Grupo de Gestión Recaudo y Cartera para las observaciones pertinentes, a las cuales no hubo objeción por parte de ella, indicando estar de acuerdo con el informe preliminar generado, quedando así éste en firme.

Cordialmente,

MARÍA MAYERLY PEDREROS PINZON
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: María Victoria Medina Sánchez/Nubia Pimiento de Gómez
Profesionales especializadas



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

DOCUMENTOS DE REFERENCIA: DC-E-GE-02

Nº INFORME: 1 INFORME DEFINITIVO

PROCESO/ ACTIVIDAD:
GRUPO DE GESTIÓN DE RECAUDO Y
CARTERA

RESPONSABLE DEL PROCESO:
JENNIFER ALEXANDRA LENIS
SANCHEZ

**LUGAR Y FECHA DE REALIZACION
AUDITORIA:**
Bogotá, junio 5 de 2017

PERIODO A AUDITAR:
Noviembre 2016 a marzo 2017

EQUIPO AUDITOR:

María Victoria Medina Sánchez, Profesional Especializado OCI
Nubia Pimiento de Gómez, Profesional Especializado, OCI- Contratista

OBJETIVO(S): Realizar la verificación y seguimiento a las actividades que realiza el Grupo de Gestión de Recaudo y Cartera con el fin de determinar su cumplimiento y brindar recomendaciones que permitan a la ESAP implementar oportunidades de mejora en los procesos donde este grupo interviene como responsable.

ALCANCE:

1. El desarrollo de la auditoría Inicia desde la verificación de las actividades del Grupo de Gestión de Recaudo y Cartera de la Cadena Presupuestal de Ingresos, Cadena Presupuestal de Egresos, así como también el Procedimiento de Control Interno Contable para la vigencia 2017, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

DECLARACIÓN:

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por los auditores, y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del Sistema de Gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web, intranet y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes Instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

1. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.
2. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.